



ORDENANZA Nº.15/96 J.M.

POR LA QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACION DE UN BARRIO COMO "DEFENSORES DEL CHACO".

**VISTA:** La solicitud de moradores de un área de la ciudad de establecer la delimitación como barrio del sector en que residen y su denominación; y

**CONSIDERANDO:** El dictámen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación Física y Urbanística, aprobado en sesión plenaria de fecha 2/XII/96, según Acta Nº.350; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

O R D E N A

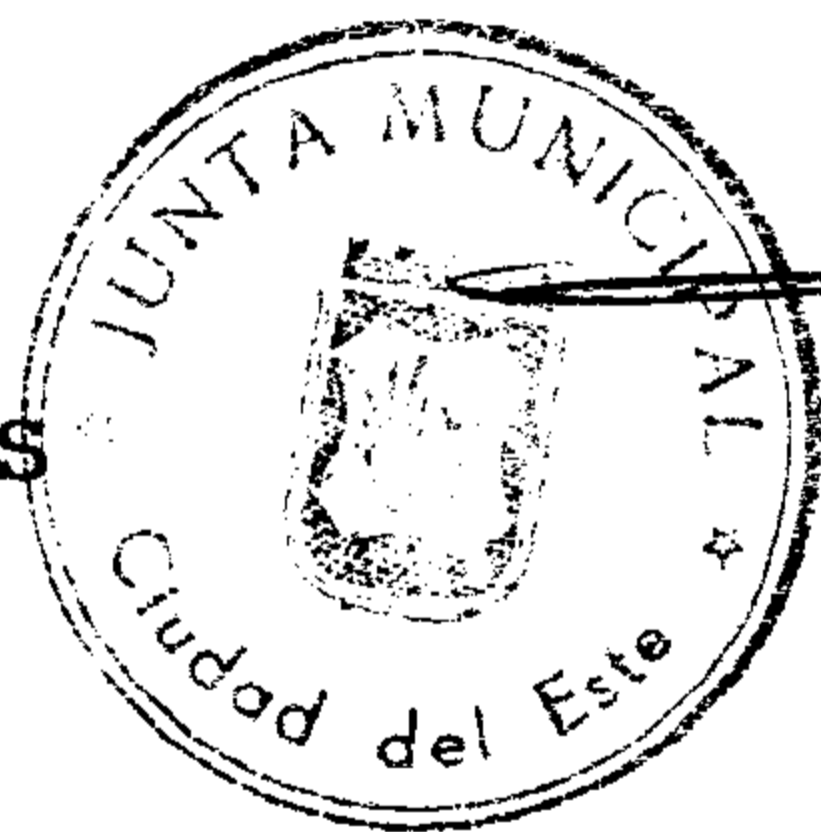
**Art.1º:** Denominar con el nombre de BARRIO DEFENSORES DEL CHACO el sector ubicado en la zona urbana de la ciudad y que está delimitado, al sur, por la Avenida Los lapachos; al norte, la Avenida Monseñor Rodriguez; al este la Avenida Mariscal Estigarribia y al oeste la Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez.-

**Art.2º:** Encomendar a la Intendencia Municipal la confección del plano de mensura del barrio Defensores del Chaco y su inscripción en la Dirección Nacional de Catastro.-

**Art.3º:** Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

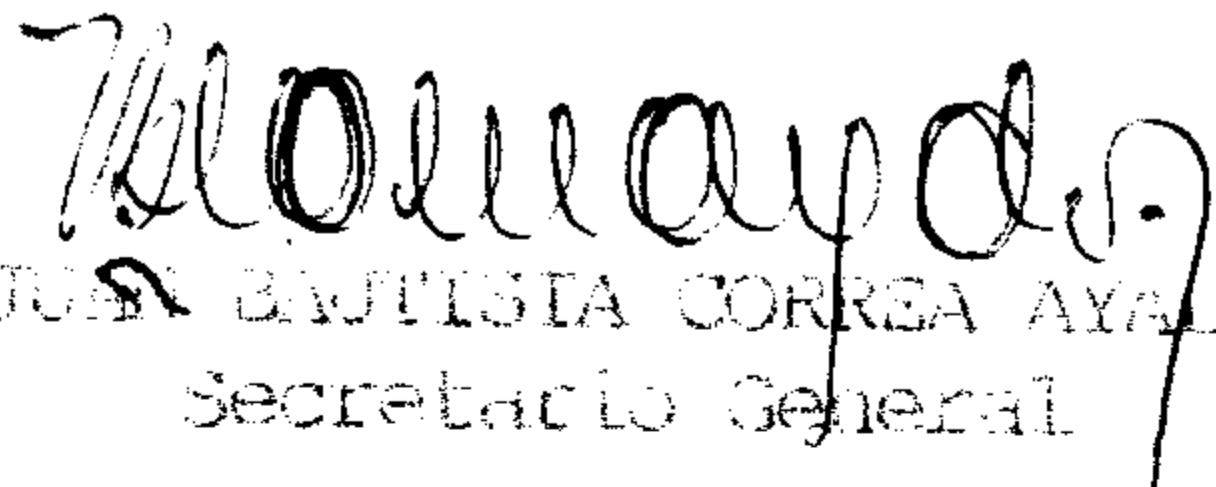
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y seis.-

  
ROLANDO A. AVALOS  
SECRETARIO J.M.

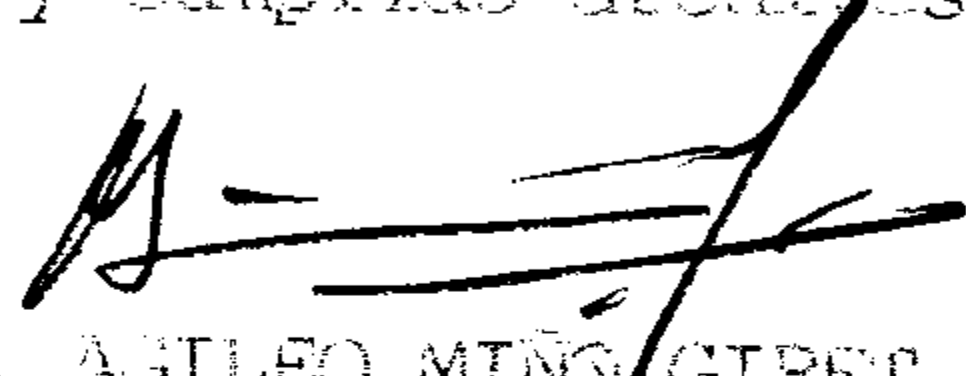


  
ROBERTO RAUL AYALA  
PRESIDENTE J.M.

Ciudad del Este 10 de Diciembre de 1.996.-  
Téngase por Resolución, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

  
JUAN BAUTISTA CORREA AYALA  
Secretario General



  
Ing. AGILEO MING GIRET  
Intendente Municipal